

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-7.094/71.

Origen de la línea: Apoyo 27 bis, línea a E. T. «Astilleros».

Final de la misma: E. T. «Forcada».

Términos municipales a que afecta: San Juan de Vilasar y Cabrera de Mataró.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010, tramo aéreo, y 0,330, subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio; 35 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-7.093/71.

Origen de la línea: Apoyo 10, línea a E. T. «Hilatura».

Final de la misma: E. T. «Sibila».

Términos municipales a que afecta: Suria y San Mateo de Bagós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,364.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-17.580/71.

Origen de la línea: Apoyo 242, línea Corvera-Santa Margarita.

Final de la misma: E. T. «Gasolinera».

Término municipal a que afecta: Jorba.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,132.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.864-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de diciembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,815	66,025
1 dólar canadiense	65,716	65,991
1 franco francés	12,586	12,638
1 libra esterlina	167,564	168,297
1 franco suizo	15,778	16,053
100 francos belgas	145,128	145,911
1 marco alemán	20,031	20,126
100 liras italianas	11,061	11,115
1 florín holandés	20,065	20,160
1 corona sueca	13,411	13,481
1 corona danesa	9,266	9,309
1 corona noruega	9,759	9,804
1 marco finlandés	15,859	15,949
100 chelines austriacos	276,533	278,586
100 escudos portugueses	239,763	242,293

(1) Esta cotización se aplica por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se otorgan las subvenciones a los proyectos de inversiones en estaciones invernales de montaña seleccionados en el concurso convocado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1971.

Ilmos. Sres.: Con el fin de continuar la labor de promoción del denominado turismo deportivo invernal y de facilitar el aprovechamiento en este sentido de las zonas de alta montaña, se dictó la Orden ministerial de 31 de marzo de 1971, por la que se convocaba concurso para la selección de proyectos de inversiones en estaciones invernales de montaña subvencionables por este Ministerio.

Examinadas las peticiones de subvención y proyectos presentados, y con sujeción a lo previsto en las bases primera, se-